

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1454

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de septiembre de 2024.
7. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia de la Dirección de Gestión de Personas.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
10. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
11. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme
12. Ordinario N°199 de fecha 20 de mayo de 2026 de Dirección de Cultura.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°747 de fecha 15 de mayo del 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En el marco de los talleres culturales abierto a la comunidad impartidos por la Ilustre Municipalidad de Concón, a través de la Dirección de Cultura y realizadas en la Biblioteca de nuestra comuna buscando fomentar la cultura y las diferentes disciplinas artísticas en nuestros vecinos y vecinas como el lenguaje a través del comic, la lectura y la escritura creativa.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Honorarios a el **Sr. ANDRES GARCIA LAGOMARSINO, RUN N° [REDACTED]** para prestar el servicio de **Monitor Taller de Escritura Creativa** en la Biblioteca comunal por dos horas semanales a \$27.663 por hora y un total de 8 horas mensuales por un monto bruto mensual de \$221.304 desde el 01 de junio del 2026 hasta el 30 de noviembre del 2026.
2. **APRUEBESE**, el contrato del Sr. Andrés García Lagomarsino, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPUTESE**, el costo que irroga este decreto al subtitulo 21 04 004 001, Area programas Culturales, Programa Biblioredes.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE**

